



SERVICIO DE DESBROCE Y TALA DE VEGETACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL CABB

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, PPTP, es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO DE DESBROCE Y TALA DE VEGETACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL CABB así como la documentación que deben presentar los licitadores en sus ofertas técnicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

La red primaria de abastecimiento de agua potable formada por las conducciones y sus instalaciones asociadas (salas de válvulas, bombeos, arquetas, etc.) se encuentra en gran medida en terrenos de tipo rural.

Estos emplazamientos requieren labores de desbroce con objeto a garantizar el acceso a las instalaciones así como labores de tala que crecen de forma esporádica y descontrolada y pueden dañar la conducción.

Para la ejecución de los trabajos de desbroce y tala se precisa la contratación de un servicio específico que debe ser realizado por empresas especializadas que dispongan de los medios humanos y materiales necesarios.

3. ALCANCE

3.1 INSTALACIONES A MANTENER

3.1.1 LOTE 1. ZONA ESTE

COD	SU BC OD	EMPLAZAMIENTO	Periodicidad Desbroce	Ha. DESBOCE	M3 DE MADERA DE TALA	METROS LINEALES DE ACCESOS	JORNADAS TALA EN ALTURA (EMERGENCIAS)
1		Sifones	A	10,13	10,00	9.597,00	0,00
	101	Sifón de Arrigorriaga		3,08	7,50	2.000,00	
	102	Sifón del Cubo		0,32		1.000,00	
	103	Sifón de Bolintxu		0,53		2.000,00	
	104	Sifón Boquete		2,63		100,00	
	105	Sifón Kadagua		2,64	2,50	4.497,00	
	106	Sifón El Regato		0,95			
2		Conducción Margen Izquierda	A	5,17	0,00	1.500,00	0,00
	201	Venta Alta - Rekalde		0,26			
	202	Rekalde - Kadagua		0,11		800,00	
	203	Ugarte - Poprtugaletxe		1,26			
	204	Ballonti - Las Carreras		0,84			
	205	Ugarte - Rontealde - Sefanitro		0,63			
	206	P32 - Pertxeta (Alonsótegi)		0,60			
	207	Basatxu - Cruces		0,07			
	208	P20 - Zabalgardi		0,32			



	209	Las Carreras - Murrieta		0,08			
	210	Acueducto Orkonera (Trápaga)		0,21			
	211	La Escontrilla - Derivación Barriónuevo		0,50			
	212	Dpsto. Preventorio		0,29			
	213	Galerías Nocedal				500,00	
	214	Arqueta ACB-Galindo y acceso		0,01		200,00	
3		Conducción Margen Derecha	A	14,86	6,00	1.500,00	7,50
	301	Venta Alta - Ollargan		1,05			0,50
	302	Ollargan - Bolueta		0,69			0,50
	303	Bolueta - Trokas		0,53			0,50
	304	Trokas - Kordelería - Kukulluz		3,78			0,50
	305	Derivación San Roke		0,40			0,50
	306	Desagüe S. Trokas-Dpto Aurrekolanda (2021)		0,68			0,50
	307	Kordelería - Arriagas		1,99	6,00		0,50
	308	Arriagas - Kurkudi		2,73			0,50
	309	Depósito Goierri (Erandio)		0,16			0,50
	310	Parque de Atracciones		0,74			0,50
	311	Impulsión Bombeo Artxanda		0,29			0,50
	312	Camino Bº Artxanda				1.500,00	0,50
	313	Rontegi - Arriagas		0,66			0,50
	314	Salida Depósito Gaztelueta		0,21			0,50
	315	Acceso a Kurkudi		0,95			0,50
4		Conducción Uribe Costa	A	6,74	5,00	0,00	0,00
	401	Linea Dow (Larragiti - Butrón)		0,14			
	402	Butrón - Isuskitza		0,55	4,00		
	403	Kukutza Laukiz		0,34			
	404	Kurkudi - Larragoiti		1,50			
	405	Berango - La Galea		0,68			
	406	Larragiti - Plentzia		0,86			
	407	Plentzia - Landatxas		0,89	1,00		
	408	Gorliz - Goikomendi		0,56			
	409	Butrón - Gatika Maruri		0,89			
	410	Arqueta Mandaños Gorliz		0,03			
	411	Dpsto. Sopelana		0,30			
5		Conducción Txorrierri	B	2,74	3,00	2.000,00	0,00
	501	Aurrekolanda - Txorrierri Este	Año 2	0,82	3,00		
	502	Txorrierri Este - Erletxes	Año 2	0,62			
	503	Derio - Artebakarra	Año 2	0,21		2.000,00	
	504	Derivación Larros (Zamudio)	Año 2	0,17			
	505	Gorobiletas - Lumendi	Año 2	0,65			
	506	Txorrierri Este - Gorobileta	Año 2	0,27			
6		Presas municipales	A	14,98	0,00	0,90	0,00
	601	Presa Artiba		0,41			
	602	Presa Oiola		0,50			
	603	Presa Nocedal		0,61			



	604	Presa Ordunte		9,72		0,90	
	605	Presa Zollo		0,61			
	606	Presa Gartxeta		3,13			
7		Conducción Presa Nocedal-ETAP Cruces	A	6,90	100,00	2.500,00	1,00
	701	Presa Nocedal-ETAP Cruces		6,90	100,00	2.500,00	1,00
8		Líneas Eléctricas	B	8,80	150,00	0,00	0,00
	801	Acomedita Presa Nocedal (Alonsotegi)	Año 1	8,8	150		
9		Conducción Ordunte-Bilbao	A	31,61	305,00	9.550,00	0,00
	901	Ordunte - Bilbao (Demarcación 1)		3,3948	30	1.400,00	
	902	Ordunte - Bilbao (Demarcación 2)		3,5586	35	200	
	903	Ordunte - Bilbao (Demarcación 3)		4,6332	45	2.250,00	
	904	Ordunte - Bilbao (Demarcación 4)		2,8521	30	450	
	905	Ordunte - Bilbao (Demarcación 5)		3,4452	30	200	
	906	Ordunte - Bilbao (Demarcación 6)		3,29670	40	800	
	907	Ordunte - Bilbao (Demarcación 7)		3,4416	35	1.650,00	
	908	Ordunte - Bilbao (Demarcación 8)		3,4389	30	400	
	909	Ordunte - Bilbao (Demarcación 9)		3,5521	30	2.200,00	
10		Canal de la Cerneja	A	3,20	26,00	7.200,00	1,00
	1001	Agüera-San Pelayo		3,20	26,00	7.200,00	1,00
			TOTAL L2	105,13	605,00	33.847,90	9,50

3.1.2 LOTE 2. ZONA OESTE

COD	SUBC OD	EMPLAZAMIENTO	Periodicidad Desbroce	Ha. DESBOCE	M3 DE MADERA DE TALA	METROS LINEALES DE ACCESOS	JORNADAS TALA EN ALTURA (EMERGENCIAS)
1		Presa de Undúrraga	A	12,55	20,00	1.500,00	2,00
	101	Cuerpo Presa		0,47			0,50
	102	Accesos y Caminos		0,53	20,00		0,50
	103	Vaso y Embalse		6,83			0,50
	104	Cola Embalse		3,68			0,50
	105	Nueva Expropiación hasta carretera		1,05			
	106	Carretera Bombeo de Ortuzar		0,00		1.500,00	
2		Venta Alta - Erletxes	B	3,66	2,00	0,00	0,00
	201	Venta Alta - San Vicente - Arkotxa	Año 2	1,45	2,00		
	202	Arkotxa - Gutirribai	Año 2	0,87			
	203	Guturribai - El Gallo	Año 2	0,32			
	204	El Gallo - Labeaga	Año 2	0,08			
	205	El Gallo - Erletxes	Año 2	0,20			
	206	Presa Lekubaso	Año 2	0,74			
3		Medio Nervión	A	1,29	0,00	5.000,00	0,00
	301	Arrigorriaga - Bentakoerreka		0,39			
	302	Bentakoerreka - Ugao - Goikiri		0,07			



	303	Ugao - Udiarraga		0,07			
	304	Astibi - Depósito Udarriaga (Zeberio)		0,76		5.000,00	
4		Mungialdea	B	2,50	0,00	1.000,00	0,00
	401	Artebakarra - Zabalongo	Año 2	0,45		1.000,00	
	402	Gamiz - Fica - Fruiz	Año 2	0,96			
	403	Mungia - Markaida	Año 2	0,34			
	404	Markaida - Bakio	Año 2	0,18			
	405	Depósito Larrabizker	Año 2	0,58			
5		Valle de Arratia	A	18,29	0,00	0,00	0,00
	501	Conexión Labeagana Lemoa (Etapas 1 Fase I-II)		0,82			
	502	Lemoa - Igorre (Etapas 1 Fase III)		0,93			
	503	Igorre - Ugarana		13,65			
	504	Depósito Ugarana (Dima)		0,12			
	505	Igorre Arantzazu - Artea (Elezkano)		0,71			
	506	San Kristobal - Altamira		0,21			
	507	Areatza - Ortuzar		0,27			
	508	Ortuzar - Beretxikorta		1,16			
	509	Derivación Artea (Depósito Elezkano)		0,42			
6		Durangesado	B	9,30	2,00	1.800,00	0,00
	110 1	Mañaria - Ermua	Año 2	5,09		1.000,00	
	110 2	DEPOSITO URKITZE (ZALDIBAR)	Año 2	0,21	2,00		
	110 3	Lejarza - Garaizar (Doble Tubería)	Año 2	0,19			
	110 4	Ramal Elorrio	Año 2	1,79			
	110 5	Gallandas - Garaizar	Año 2	1,23			
	110 6	Garaizar - Goiuria	Año 2	0,26			
	110 7	Captación Landaluze a Dto Landaluze (Mañaria)	Año 2	0,26			
	110 8	Acceso a Dto. Landaluze	Año 2	0,00		800,00	
	110 9	Exterior Depósito ETAP San Salvador	Año 2	0,27			
7		Lea Artibai	B	26,97	20,00	7.000,00	0,00
	130 1	Captaciones Etxebarría - ETAP Iparragirre	Año 2	0,32			
	130 2	Urko - ETAP Iparragirre	Año 2	0,63			
	130 3	Iruzubieta - Errotalde	Año 2	13,23		2.500,00	
	130 4	Depósito Errotalde	Año 2	0,16			
	130 5	Olabarreka - Orubixe	Año 2	0,63	3,00		
	130 6	Larruskain - Gorozika	Año 2	1,31			
	130 7	Muxu - Zubero	Año 2	1,31			
	130 8	Bombeo Ortería - Goierrri	Año 2	0,74	2,00		
	130 9	Camino de acceso a Bombeo Argin	Año 2			1.500,00	
	131 0	Sondeo Aboitz - Bertxia	Año 2	1,73	3,00		
	131 1	Camino de acceso a Sondeo Aboitz	Año 2			1.000,00	
	131 2	Bombeo Ipidei - Ardikey	Año 2	1,24			
	131 3	Ikarán - Ataun - Ardikey	Año 2	1,21	3,00		



	131 4	Kortesierra - Santa Bárbara	Año 2	0,38			
	131 5	Bombeo Bobuliña - Santa Bárbara	Año 2	0,26			
	131 6	Iñuri - Montezuri	Año 2	1,58			
	131 7	Balsa Zulueta - ETAP Oleta (Lekeitio)	Año 2	0,63			
	131 8	Captaciones Motroio (Munitibar)	Año 2	1,26	9,00	2.000,00	
	131 9	Depósito Kostatza	Año 2	0,37			
8		Venta Alta	A	9,45	13,00	0,00	8,00
	801	Taludes dentro de ETAP Venta Alta		9,45	13,00		8,00
9		Zeanuri - Venta Alta	A	5,72	20,00	1.500,00	0,00
	901	Acueducto Axpekorrota		0,72	2,00		
	902	Acueducto Uparan		0,99	2,00		
	903	Acueducto Errekaiger		0,50	2,00		
	904	Acueducto de Laureta		0,33	2,00		
	905	Boca y Camino de Igertza		0,39	2,00		
	906	Acueducto de Ibarrondo y Larrabarren		1,32	2,00		
	907	Acueducto de Etxarreta		0,39	2,00		
	908	Acueductos de Gorositu y Akarrapea		0,41	2,00		
	909	Acueducto de Lekubaso		0,50	2,00	1.500,00	
	910	Boca y Camino de Emandotroka		0,19	2,00		
10		Presas municipales	A	3,16			
	100 1	Presa Lekubaso		1,06			
	100 2	Presa Zulueta		1,85			
	100 3	Presa San Andres		0,24			
11		Busturialdea	B	20,12	245,00	10.400,00	0,00
		Golako	Año 1	8,61	40,00	3.000,00	
		Burgoa-Besangiz	Año 1	4,39	30,00	2.200,00	
		Burgoa -San Antolin	Año 1	3,07	20,00	200,00	
		San Antolin - Elantxobe	Año 1	2,79	25,00	200,00	
		Oxiña- Zendokiz	Año 1	0,54	15,00		
		Burgoa- Ajangiz	Año 1	0,73	5,00		
12		Conducción Presa de Zollo-Venta Alta	B	5,00	55,00	2.400,00	0,00
		Presa de Zollo-Venta Alta	Año 2	5,00	55,00	2.400,00	0,00
13		Líneas Eléctricas	B	5,50	60,00	1.000,00	18,00
	301	Acomedita EDAR ELORRIO	Año 1	0,07	10		2
	302	Acomedita EDAR LEKEITIO	Año 1	0,03	10		2
	303	Acomedita EDAR ONDARROA	Año 1	0,08	10		2
	304	Acomedita Bombeo UGARTE	Año 1	0,03	10		2
	306	Acomedita Balsa Zulueta (Amoroto)	Año 1	0,03	10		2
	307	Acometida Gallandas (Durango)	Año 1	4,4	10	500	2
	308	Acometida BºNervión nº2 (Arrigorriaga)	Año 1	0,5			2
	309	Acometida Bº Etxano (Izurtza)	Año 1	0,24			2
	310	Acometida Bº Ortuzar (Zeanuri)	Año 1	0,12		500	2
		TOTAL		123,51	437,00	31.600,00	28,00



En la tabla adjunta se indica las mediciones de superficies y unidades existentes, así como los trabajos a realizar durante la vigencia del contrato por año y lote.

RESUMEN	Ha. DESBOCE	M3 DE MADERA DE TALA	METROS LINEALES DE ACCESOS	JORNADAS TALA EN ALTURA (EMERGENCIAS)
LOTE 1. ZONA ESTE superficie/uds	105,13	605,00	33.847,90	9,50
LOTE 1. ZONA ESTE año 1	102,39	602,00	31.847,90	9,50
LOTE 1. ZONA ESTE año 2	96,33	455,00	33.847,90	9,50
LOTE 1. ZONA ESTE TOTAL	198,72	1.057,00	65.695,80	19,00
LOTE 2. ZONA OESTE superficie/uds	123,51	437,00	31.600,00	28,00
LOTE 2. ZONA OESTE año1	76,08	358,00	19.400,00	28,00
LOTE 2. ZONA OESTE año 2	97,89	132,00	20.200,00	28,00
LOTE 2. ZONA OESTE TOTAL	173,97	490,00	39.600,00	56,00

En el mantenimiento de las líneas eléctricas de alta tensión se estará a lo dispuesto en la Resolución de 8 de marzo de 2011, del Director de Energía y Minas, por la que se establecen las prescripciones específicas para el paso de líneas eléctricas aéreas de alta tensión por zonas de arbolado.

3.2 TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar serán de cuatro tipos:

- desbroce de superficies
- tala de arbolado
- apertura y limpieza de caminos y accesos
- equipo autónomo para trabajos de poda y tala en altura

3.2.1 Desbroce de superficies

Consiste en la realización del conjunto de operaciones que tienen como finalidad la supresión de la vegetación existente al objeto de limpiar el terreno por donde van las trazas de conducciones, acometidas e instalaciones del CABB.

Se deberá eliminar todo tipo de vegetación herbácea y leñosa, de manera que se mantenga libre de vegetales la superficie establecida en cada ubicación, y quedará accesible para los diferentes equipos profesionales que actúan sobre dichas zonas, de forma que quede una senda que discurrirá en las conducciones o las acometidas, con eje de simetría en su proyección horizontal y con una anchura idéntica a ambos lados.

En cada zona la anchura de cada calle, traza o superficie, queda determinada por el espacio comprendido entre las balizas de las conducciones o cierres perimetrales propiedad del CABB, aplicando un margen de 0,5 mts. por los exteriores de las mismas.

En este apartado se recogen todos los trabajos realizados para la adecuada limpieza de una calle, senda o superficie, cuya vegetación a eliminar esta constituida de forma general por maleza densa como monte bajo constituido por herbáceas, matorrales, zarzas, tojos, argoma, espinos, cepas, brotes, arbustos y árboles menores de 8 cm de diámetro, tipo resinosas, avellanos, acacias, mimosas, frondosas, y cualquier especie nacidiza de forma general y abundante, para lo cual se emplearán brigadas de operarios equipadas con desbrozadoras manuales y motosierras.

Este apartado es de aplicación en la limpieza de superficies que no han sido tratadas en los 5 últimos años consecutivos.



Como norma general, las superficies tratadas con este sistema, se incorporarán al inventario del pliego para su posterior mantenimiento periódico.

Todas las superficies desbrozadas quedarán, en su estado final, completamente despejada de restos vegetales, cepas, brotes o cualquier tipo de residuo vegetal que serán trasladados y gestionados en la Planta de Compostaje Kompostegia del Ecomparque de Artigas, según norma vigente establecida Iks-eem, mediante NIMA correspondiente (Número de Identificación Medioambiental) y documentos de seguimiento y control

3.2.2 Tala de arbolado

Se entiende por tala, el corte por el pie de los árboles cuyo diámetro sea igual o superior a 9cm, se realizará la corta a hecho en la calle o senda y de forma selectiva en las zonas próximas siempre que exista peligro de caída sobre la franja establecida en cada ubicación, de forma que se mantenga el acceso continuado y estabilidad de las instalaciones.

La dirección de caída natural del árbol debe evitar la diana que se pretende despejar, siempre hacia el exterior de la conducción de forma que ésta ni sus mecanismos se vean afectados por el impacto del tronco en la caída. Cuando sea preciso se empleará el tractel para direccionar adecuadamente el apeo del tronco. Posteriormente, in situ, se procederá al desramado y troceado en apeas.

Para la medición y facturación de la actividad de "Tala de arbolado", se tendrá en cuenta el volumen talado, utilizándose para ello como unidad mínima abonable "un metro cúbico (m³)" de madera.

Todos los restos serán trasladados para su gestión a la Planta de Compostaje Kompostegia del Ecomparque de Artigas, según norma vigente establecida Iks-eem, mediante NIMA correspondiente (Número de Identificación Medioambiental) y documentos de seguimiento y control, para no entorpecer el camino al resto de equipos de trabajo multidisciplinarios.

3.2.3 Apertura y limpieza de caminos y accesos

Se limpiarán de arbolado, matorrales, maleza y cualquier tipo de vegetación existente aquellos caminos de acceso a diferentes instalaciones, conducciones o acometidas, que discurran fuera de las calles de la traza establecidas previamente.

La anchura del camino variará en función de cada itinerario, en todos ellos se garantizará el paso de cualquier vehículo para ello se desbrozará la traza total de la proyección vertical del camino entre ambos arcones o cunetas y un mínimo de 3mts. de los taludes laterales utilizando maquinaria del tipo tractor con desbrozadora incorporada.

La superficie de los accesos y caminos serán soplados debiendo quedar en su estado final, completamente despejada de restos vegetales, cepas, brotes y otro tipo de residuos que serán trasladados y gestionados en la Planta de Compostaje Kompostegia del Ecomparque de Artigas, según norma vigente establecida Iks-eem, mediante NIMA correspondiente (Número de Identificación Medioambiental) y documentos de seguimiento y control.

La actividad de "Apertura y limpieza de caminos y accesos", se medirá y facturará en base a la unidad de "metro lineal de camino", medido por el eje de la vía o camino. Se considera incluida en la unidad de metro lineal la actuación sobre ambos lados del vial.

3.2.4 Equipo autónomo (Brigada) para trabajos de poda y tala en altura

En esta actividad se encuadra un equipo compuesto por 3 oficiales especializados en talas y podas en altura mediante el sistema de trepa, trabajo vertical, al objeto de actuar en ubicaciones complejas donde el riesgo de caída es elevado, la importancia de la diana sea cuantiosa y el acceso a otros medios mecánicos sea limitado. Se aplicará íntegramente sobre árboles o sobre brazos y ramas en claro peligro de desprendimiento.

Para la medición y facturación de la actividad de "Equipo autónomo para trabajos de poda y tala en altura" se



tendrá en cuenta el trabajo desarrollado, utilizándose para ello como unidad mínima abonable, "Jornada de cuatro horas" de un equipo de 3 Oficiales equipados íntegramente. En esta unidad quedan incluidos los usos de vehículos, medios auxiliares y su desplazamiento hasta el punto de actuación que quedará dentro del ámbito competencial del CABB.

Durante las 24 horas de los 365 días del año, la empresa adjudicataria se compromete a afrontar y solventar en el mínimo plazo de tiempo posible, todas los incidentes que pudieran producirse en los elementos objeto del Contrato. Los trabajos deberán iniciarse en el plazo máximo de 4 horas contabilizadas a partir del momento en que se produzca el aviso.

3.3 PERMISOS Y LICENCIAS

Cualquier tipo de permiso, licencia o autorización Municipal o de otros Entes o Instituciones oficiales ajenas al CABB que se precise para la ejecución de los trabajos contenidos en este pliego, serán gestionados y abonados por el contratista, debiendo trasladar copia documental de los mismos al Director del Contrato, el cual autorizará el comienzo de los trabajos objeto del permiso, licencia o autorización.

3.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.4.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.4.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Contratista deberá actualizar y completar dicha información durante el desarrollo del servicio rellenando una ficha técnica por cada activo objeto de este contrato.

3.4.2 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

3.4.2.1 INFORME DE TRABAJO REALIZADO

Tras cada actuación de mantenimiento (Preventivo o Correctivo) u otros trabajos el Contratista cumplimentará un INFORME DE TRABAJO REALIZADO en el que se detallará por cada OT, como mínimo, la siguiente información:

- Relación de todas las operaciones realizadas así como todos los incidentes y anomalías detectadas durante su ejecución
- Relación de trabajadores que han intervenido con detalle de su dedicación en horas en cada una de las operaciones realizadas.
- Propuesta de mejora.

3.4.2.2 INFORME MENSUAL



Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Resultado de los indicadores de gestión del servicio de mantenimiento:
 - Tiempo medio de reparación (MTTR)
 - Grado de cumplimiento del preventivo
- Desglose de los trabajos realizados, con indicación del número de actuaciones realizadas, horas hombre dedicadas a cada actividad realizada por naturaleza del mantenimiento (preventivo, averías, modificaciones, etc.).
- Registro pormenorizado de las incidencias acaecidas en el que describirán los defectos, las causas que los han producido y las propuestas de mejora para la resolución de los mismos
- Cuantas propuestas considere oportunas para la mejora del mantenimiento y disponibilidad de las instalaciones objeto del contrato.
- RELACIÓN VALORADA firmada de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos suficientes para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos así como el control y análisis de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres, locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos y medios materiales a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Director del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El



adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del adjudicatario, debiendo obtener la conformidad del Director del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del adjudicatario en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por el Director del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del adjudicatario permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.3 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Con carácter general y salvo autorización expresa del Director del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Director del contrato.

4.4 MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fuera necesario.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.



Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

En lo referente al mantenimiento correctivo, la empresa mantenedora deberá establecer un procedimiento de aviso, de tal manera que se garantice el cumplimiento del requisito que asegura el comienzo de los trabajos de mantenimiento correctivo en el plazo máximo establecido a partir del momento en que se produzca el aviso.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la empresa adjudicataria estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB tal y como se detalla en el ANEJO I (PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS).

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.



6.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontractar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO II (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos realizados que en ellas se incluyen.

Los trabajos parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.



7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

"No Aplicable"

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

Según se establece en el Pliego de cláusulas administrativas.

Bilbao a 11 de septiembre de 2023.

Xabier Bikandi Markaida

Responsable Área de Mantenimiento Abastecimiento